COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 156/2017
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9** domiciliada en la Avda. Perú Nº 1055 c/Artigas, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 213-386** representada para este acto por el **Sr. HUGO GIMENEZ AGUIAR** con Cédula de Identidad Nº **2.359.981,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 240 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, hasta un monto total mínimo de **Guaraníes veinte y siete millones doscientos mil (Gs. 27.200.000)** y hasta un monto total máximo de **Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil (Gs. 54.400.000).,** hasta un monto total mínimo de **Guaraníes siete millones quinientos mil (Gs. 7.500.000)** y hasta un monto total máximo de **Guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) para el ejercicio fiscal 2018.**

AÑO FISCAL 2017

Unidad Responsable	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.2.0 OG 240 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1	Gs. 5.000.000.-	Gs. 10.000.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 240 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 3.000.000.-	Gs. 6.000.000.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 240 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 1.000.000.-	Gs. 2.000.000.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 220 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 500.000.-	Gs. 1.000.000.-

PROGRAMA: 2.3.1. OG 240 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 7.500.000.-	Gs. 15.000.000.-
PROGRAMA: 2.16.2 OG 240 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 7.000.000.-	Gs. 14.000.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 240 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 3.200.000.-	Gs. 6.400.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 27.200.000.-**	**Gs. 54.400.000.-**

AÑO FISCAL 2018

PROGRAMA: 2.3.1. OG 240 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 7.500.000.-	Gs. 15.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 7.500.000.-**	**Gs. 15.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **320.003.**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa 2do Llamado N° 15/2017 "**Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 222 de fecha 07 de diciembre de 2017.**

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON					
Ítem y Sub Ítem	**Descripción del Bien**	**U. de Medida**	**Present**	**Cantidad**	**Precio unitario (+IVA)**
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - CANON IR 1024 R					
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
1.1	Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	930.000
1.2	Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	300.000
1.3	Película de fusor	Unidad	Evento	1	1.250.000
1.4	Unidad Reveladora	Unidad	Evento	1	1.500.000
1.5	Cuchilla	Unidad	Evento	1	250.000
1.6	Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	250.000
1.7	Rodillo de arrastre de papel	Unidad	Evento	1	40.000
1.8	Brazo de unión de puerta lateral	Unidad	Evento	1	25.000
1.9	Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	60.000
1.10	Obturador de sensor	Unidad	Evento	1	40.000
1.11	Guía de entrada del fusor	Unidad	Evento	1	40.000
1.12	Guía dúplex	Unidad	Evento	1	45.000
1.13	Base del ADF	Unidad	Evento	1	320.000
1.14	Puerta izquierda	Unidad	Evento	1	150.000
1.15	Rodillo de alimentación	Unidad	Evento	1	25.000
1.16	1 Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	150.000
1.17	1 Mantenimiento Correctivo	Unidad	Evento	1	150.000
MONTO					**5.525.000**
2	**FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR2202N**				
2.1	Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	1.515.000
2.2	Almohadilla de separación del bypass	Unidad	Evento	1	80.000
2.3	Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	Evento	1	40.000
2.4	Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	1.800.000
2.5	Embrague del casete	Unidad	Evento	1	140.000

datasystems SAECA

2.6	Embrague del bypass	Unidad	Evento	1	60.000
2.7	Puerta lateral izquierda	Unidad	Evento	1	1.600.000
2.8	Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	1.250.000
2.9	Rodillo de alimentación del casete	Unidad	Evento	1	60.000
2.10	Rodillo de separación del casete	Unidad	Evento	1	60.000
2.11	Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000
2.12	Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	300.000
2.13	Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	300.000
2.14	Cuchilla	Unidad	Evento	1	300.000
2.15	1 Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	150.000
2.16	1 Mantenimiento Correctivo	Unidad	Evento	1	150.000
MONTO					**7.925.000**
3	**FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR2520**				
3.1	Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	2.010.000
3.2	Almohadilla de separación del bypass	Unidad	Evento	1	40.000
3.3	Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	Evento	1	40.000
3.4	Rodillo de limpieza	Unidad	Evento	1	120.000
3.5	Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000
3.6	Rodillo de arrastre del cassette	Unidad	Evento	1	40.000
3.7	Rodillo de separación del cassette	Unidad	Evento	1	60.000
3.8	Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	920.000
3.9	Embrague	Unidad	Evento	1	150.000
3.10	Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	1.250.000
3.11	Engranaje de la unidad de fusor	Unidad	Evento	1	25.000
3.12	Engranaje de unidad reveladora	Unidad	Evento	1	25.000
3.13	Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	300.000
3.14	Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	300.000
3.15	Cuchilla	Unidad	Evento	1	300.000
3.16	Recipiente de tóner residual	Unidad	Evento	1	110.000
3.17	1 Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	150.000
3.18	1 Mantenimiento Correctivo	Unidad	Evento	1	150.000
MONTO					**6.110.000**
4	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON 400**				
4.1	Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	1.520.000
4.2	Almohadilla de separación del bypass	Unidad	Evento	1	80.000
4.3	Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	Evento	1	80.000
4.4	Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	1.100.000
4.5	Embrague del cassette	Unidad	Evento	1	140.000
4.6	Embrague del bypass	Unidad	Evento	1	60.000
4.7	Puerta lateral izquierda	Unidad	Evento	1	1.600.000
4.8	Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	1.800.000
4.9	Rodillo de alimentación del cassete	Unidad	Evento	1	60.000

datasystems

4.10	Rodillo de separación del cassete	Unidad	Evento	1	40.000
4.11	Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	60.000
4.12	Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	300.000
4.13	Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	300.000
4.14	Cuchilla	Unidad	Evento	1	300.000
4.15	1 Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	150.000
4.16	1 Mantenimiento Correctivo	Unidad	Evento	1	150.000
MONTO					**7.740.000**
5	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON Image CLASS D11510**				
5.1	Cartucho	Unidad	Evento	1	1.620.000
5.2	Placa principal	Unidad	Evento	1	2.094.000
5.3	Placa de fuente de alimentación	Unidad	Evento	1	720.000
5.4	Rodillo de arrastre de papel	Unidad	Evento	1	60.000
5.5	Panel de control	Unidad	Evento	1	1.040.000
5.6	1 Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	150.000
5.7	1 Mantenimiento Correctivo	Unidad	Evento	1	150.000
MONTO					**5.834.000**
TOTAL					**33.134.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: hasta un monto total mínimo de **Guaraníes veinte y siete millones doscientos mil (Gs. 27.200.000) y** hasta un monto total máximo de **Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil (Gs. 54.400.000).,** hasta un monto total mínimo de **Guaraníes siete millones quinientos mil (Gs. 7.500.000) y** hasta un monto total máximo de **Guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) para el ejercicio fiscal 2018.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ITAU** Cuenta Corriente **M/L Nro. 000416539.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

a. trámites relativos al servicio y la reparación de las mismas.

Especificaciones Técnicas

LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON
TOTAL LOTE 1 **MINIMO: 27.200.000** **MAXIMO: 54.400.000**

Ítem y Sub Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - CANON IR 1024 R**
1.1	Unidad de cilindro
1.2	Rodillo de presión
1.3	Película de fusor
1.4	Unidad Reveladora
1.5	Cuchilla
1.6	Rodillo magnético
1.7	Rodillo de arrastre de papel
1.8	Brazo de unión de puerta lateral
1.9	Rodillo de separación
1.10	Obturador de sensor
1.11	Guía de entrada del fusor
1.12	Guía dúplex
1.13	Base del ADF
1.14	Puerta izquierda
1.15	Rodillo de alimentación
1.16	Tóner
1.17	Mantenimiento preventivo y cambio de partes
2	**FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR2202N**
2.1	Unidad de cilindro
2.2	Almohadilla de separación del bypass
2.3	Rodillo de alimentación del bypass
2.4	Unidad reveladora
2.5	Embrague del cassette
2.6	Embrague del bypass
2.7	Puerta lateral izquierda
2.8	Unidad de fusor
2.9	Rodillo de alimentación del cassete
2.10	Rodillo de separación del cassete
2.11	Rodillo de transferencia
2.12	Rodillo magnético
2.13	Rodillo de presión
2.14	Cuchilla
2.15	Tóner
2.16	Mantenimiento preventivo y cambio de partes
3	**FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR2520**
3.1	Unidad de cilindro

3.2	Almohadilla de separación del bypass
3.3	Rodillo de alimentación del bypass
3.4	Rodillo de limpieza
3.5	Rodillo de transferencia
3.6	Rodillo de arrastre del cassette
3.7	Rodillo de separación del cassette
3.8	Unidad reveladora
3.9	Embrague
3.10	Unidad de fusor
3.11	Engranaje de la unidad de fusor
3.12	Engranaje de unidad reveladora
3.13	Rodillo magnético
3.14	Rodillo de presión
3.15	Cuchilla
3.16	Recipiente de tóner residual
3.17	Tóner
3.18	Mantenimiento y cambio de partes
4	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON IR ADV400i**
4.1	Unidad de cilindro
4.2	Almohadilla de separación del bypass
4.3	Rodillo de alimentación del bypass
4.4	Unidad reveladora
4.5	Embrague del cassette
4.6	Embrague del bypass
4.7	Puerta lateral izquierda
4.8	Unidad de fusor
4.9	Rodillo de alimentación del cassete
4.10	Rodillo de separación del cassete
4.11	Rodillo de transferencia
4.12	Rodillo magnético
4.13	Rodillo de presión
4.14	Cuchilla
4.15	Tóner
4.16	Mantenimiento preventivo y cambio de partes
5	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON Image CLASS D11510**
5.1	Cartucho
5.2	Placa principal
5.3	Placa de fuente de alimentación
5.4	Rodillo de arrastre de papel
5.5	Panel de control
5.6	1 Mantenimiento Preventivo
5.7	1 Mantenimiento Correctivo

Cantidad de equipos por Unidad Responsable del LOTE 1

Se realizará el mantenimiento y reparación a las siguientes fotocopiadoras

Dirección de Material Bélico (2.16.2.):

(1) un Canon IR-1024

(1) un Canon IR-2202

Dirección general del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilización (2.3.10)

(1) un Canon IR-1024

Comando en Jefe (2.3.1)
(9) nueve Canon IR-1024
Suprema Corte de Justicia Militar (2.3.4)
(1) un Canon IR IR-2520
Centro Financiero Nº 1 (1.2.0)
(1) un Canon IR IR-2520
(1) un Canon IR IR-ADV400
Regimiento Escolta Presidencial (2.3.5)
(1) un Canon Image CLASS D1510

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

a. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Una vez entregado la Orden de Servicio a la empresa adjudicada:

Lote	Descripción	Lugar de Realización de los servicios	Plazo de realización de los servicios hábiles	Contados desde
1	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras marca Canon	DIRECCION DE MATERIAL BELICO – Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco-021293442 DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACIÓN: José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra – Barrio Tembetary. Tel 021-605451. Comando en Jefe: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López – Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub suelo – Giraduria. Tel 021-249827. Suprema Corte de Justicia Militar: Calle Oliva y 14 de mayo. Tel 021-444212 CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE – Avda. Gral Santos y Avda Mcal López- 0212498250 Regimiento Escolta Presidencial: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal López – REP Tel 021-204823	3 (tres) días hábiles	La Recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio emitida por la unidad Responsable

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA

datasystems SAECA

de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la

aktasystems

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 **días del mes de** diciembre **del 2017.**

.....
Sr. HUGO GIMENEZ AGUIAR
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

datasystems

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF N° 1
COMANJEFE